

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Subdirección de Administración Urbana
Depto. de Trámites y Licencias
SOLICITUD



Trámite: TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Usuario: MESIMENTAL
Folio: 2023-1891
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO DANIEL CASTILLO
Domicilio: CALLE PARACAIDISTAS 220 COLONIA FRANCISCO VILLA
Telefono:
Concepto: DEMOLICION Y CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐

DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA
RECIBIDO
13 JUN 2023
NOMENCLATURA
CHIHUAHUA, CHIH.

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-309-079-00006-00-0000
Propietario: FRANCISCO DANIEL CASTILLO
Domicilio: CALL PARACAIDISTAS 220 COLONIA FRANCISCO VILLA

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	202.65	0.00	0.00		1,681.83
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	208.17	0.00	0.00		15,116.89
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	129.70	0.00	0.00		2,691.02
1990311	BANQUETAS	1	92.50	0.00	0.00		959.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	410.82	0.00	0.00		852.37
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	410.82	0.00	0.00		1,679.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	202.65	0.00	0.00		420.46
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	208.17	0.00	0.00		863.82
1902022	ZANJAS	1	92.50	0.00	0.00		287.88
TOTALES			1,547.16	0.00	0.00		\$ 24,553.73

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

4. RESPONSABLES DE OBRA

Peritos
2017 SALMA ROCIO MAYNEZ VILLALOBOS - OBRA



FIRMA DEL PROPIETARIO O DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
FIRMA DEL PERITO CORRESPONSABLE
ESTA SOLICITUD LA SUBCRIBE EL D.U.R. O EL PROPIETARIO BAJO PROMESA DE DECIR VERDAD ADENAS DE CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y NORMAS TECNICAS Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION CHIHUAHUA, DEBIA LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.
Fecha y Hora de Impresión: 13-06-2023 11:8:39 Fecha de ingreso: 13-06-2023 11:5:37

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.